



2011050082556

24/05/2011 - 10:02

Operador: ESALINAS

Nro. Inscript:1074v - CENTRO DE DOCUMENTACION



Santiago, 24 de mayo de 2011
Nº 0007/2011

HECHO ESENCIAL
AUSTRALIS SEAFOODS S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº 1074

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449
Presente.

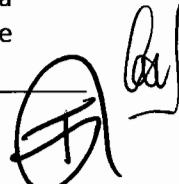
Señor Superintendente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General Nº 118 de esa Superintendencia, y demás normativa aplicable, y estando debidamente facultado por el Directorio de Australis Seafoods S.A. (la “Sociedad”), vengo en informar a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con fecha 20 de mayo de 2011 la filial de la Sociedad denominada “Landcatch Chile S.A.” (en adelante “Landcatch”) celebró un contrato de arrendamiento con la sociedad denominada Piscicultura los Navegantes S.A.” (en adelante “Navegantes”), persona jurídica relacionada con Landcatch toda vez que ambas forman parte del mismo grupo económico al tener un controlador común. Asimismo, se trata de una operación regulada por el artículo 44 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, puesto que dos de los directores de Landcatch lo son también de Navegantes. Con todo, se trata de una operación habitual según se desprende de la “Política de Habitualidad respecto de Operaciones con Partes relacionadas” aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 19 de mayo de 2011.

El contrato de arrendamiento recae sobre los inmuebles, derechos de agua, permisos, equipos e instalaciones que componen la “Piscicultura Los Navegantes” ubicada en la comuna de Pañaflor, región Metropolitana, su vigencia será hasta el 2 de mayo de 2035, renovándose por períodos de 5 años a contar de dicha fecha. La renta anual de arrendamiento asciende a US\$28.000 más IVA, pagadero por anualidad vencida, en el mes de mayo de cada año, a contar de mayo de 2012. El contrato terminará anticipadamente por decisión unilateral de Landcatch, con un aviso de 6 meses de anticipación, en caso de cambio de controlador, o por otras causas indicadas en el contrato.

La celebración de este contrato responde a la etapa final del proceso de restructuración corporativa iniciada a fines de 2010 por la Sociedad y sus filiales, en virtud de la cual toda la operación en agua dulce del grupo se llevará a cabo a través de Landcatch Chile S.A. En ese

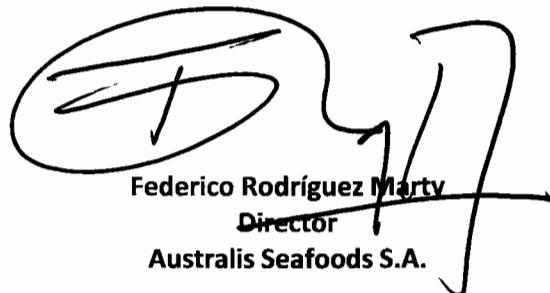




sentido, la Piscicultura los Navegantes, que no se encuentra en uso en la actualidad, es parte de los activos cuya operación ha de quedar bajo el control de Landcatch.

Quedamos a su disposición para aclarar o complementar esta información.

Saluda a atentamente a usted,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Federico Rodríguez Martínez'. Below the signature, the name is printed in a standard font: **Federico Rodríguez Martínez**, **Director**, **Australis Seafoods S.A.**

